

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA.
DIRECCION EN JEFE DEL SENASICA
OFICIO NO. B00.00.03.

000001

SECRETARÍA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL,
PECUA Y ALIMENTACIÓN



México, D.F., 16 de enero de 2009.

Dr. Francisco Ramos Gómez
Director General de Normas de la Secretaria de Economía

Con base en el artículo 51 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, adjunto la notificación de la siguiente NOM en materia zoonosanitaria, NOM-012-ZOO-1993, correspondientes al Comité Consultivo Nacional de Normalización de Protección Zoonosanitaria.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR DE NORMALIZACION Y VERIFICACION


LIC. HALE REYES PEREZ



c.c.p. MVZ. Enrique Sánchez Cruz, Director en Jefe del SENASICA
MVZ. Sara M. Aguilar Laurents, Subdirectora de Normas.

ESC/HRP/SMAL/tgm

Av. Municipio Libre 377, 7 ala B Col. Santa Cruz Atoyac, Del. Benito Juárez México, DF 03310
t. +52 (55) 5905 1005 ext. 51005 f. (55) ext. 51036
www.senasica.sagarpa.gob.mx

**NOTIFICACION QUINQUENAL DE LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS ZOOSANITARIAS
COMITE CONSULTIVO NACIONAL DE NORMALIZACION DE PROTECCION ZOOSANITARIA**

CLAVE	DENOMINACION	FECHA DE ENTRADA EN VIGOR	FECHA DE MODIFICACION	CONCLUSION	FUNDAMENTO LEGAL
NOM-012-ZOO-1993	Especificaciones para la regulación de productos químicos, farmacéuticos, biológicos y alimenticios para uso en animales o consumo para estos.	28-ENE-2004	27-ENE-04	RATIFICACION	Artículo 39 segundo párrafo del Reglamento de la LFMN